

momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 18 de julio de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.—36.957.

Resolución de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, de 7 de marzo de 2000, por la cual se anula la Resolución de 13 de octubre de 2000 a efectos de expropiación y para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Cercanías de Madrid. Prolongación de la Línea C-5. Tramo: Fuenlabrada-Humanes».

Con fecha 31 de julio de 2000, la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias aprobó el proyecto reseñado, ordenando a esta Jefatura la iniciación de las expropiaciones de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Con fecha de 13 de octubre de 2000 se redacta la resolución de expropiación del Ingeniero Jefe por el cual se convocó a todos los afectados para que asistieran al levantamiento de actas previas, correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tuvo lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Humanes (Madrid) durante los días 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2000.

Posteriormente y con fecha 1 de marzo de 2002, la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias aprobó el proyecto básico de la modificación número 1 del proyecto constructivo: «Cercanías de Madrid. Prolongación de la Línea C-5. Tramo: Fuenlabrada-Humanes», ordenando a esta Jefatura la iniciación de las expropiaciones de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras en base a este nuevo proyecto.

Por todo ello, se declara sin efecto la Resolución de 13 de octubre de 2000 de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abría a información pública a los efectos de expropiación y se señalaba fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo «Cercanías de Madrid. Prolongación de la Línea C-5. Tramo: Fuenlabrada-Humanes». Asimismo, quedan sin efecto todas las actas previas que se firmaron.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—38.072.

Relación de actas previas levantadas y anuladas según la Resolución de 13 de octubre de 2000. Proyecto constructivo «Cercanías de Madrid. Prolongación de la Línea C-5. Tramo: Fuenlabrada-Humanes»

Relación con expresión de número de orden, polígono, parcela, propietario y fecha de levantamiento del acta previa

RU-1. 3. 14. Álvarez Caballero, Jesús y hermanos. 11 de diciembre de 2000.

RU-2. 3. 28. Galán Hernández, Santos. 11 de diciembre de 2000.

RU-3. 3. 30. Agudo Martín, Esperanza. 11 de diciembre de 2000.

RU-4. 3. 37. «Servicios y Planeamientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada». 14 de diciembre de 2000.

RU-5. 3. 40. Alarcón González, Encarnación y hermanos. 12 de diciembre de 2000.

RU-7. 3. 46. «Servicios y Planeamientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada». 14 de diciembre de 2000.

RU-8. 11. 11. Zazo Ocaña, Josefa. 15 de diciembre de 2000.

RU-15. 7. 40. Alarcón Ugena, Sira. 11 de diciembre de 2000.

RU-16. 7. 5. Álvarez Ruiz, José Antonio. 14 de diciembre de 2000.

RU-17. 8. 7. Hernández Sandoval, María Amelia. 11 de diciembre de 2000.

RU-18. 7. 10. Álvarez Ruiz, José Antonio. 11 de diciembre de 2000.

RU-19. 8. 13. Alarcón Ugena, Sira. 11 de diciembre de 2000.

RU-20. 8. 37. Galán Hernández, Ángela y otros. 12 de diciembre de 2000.

RU-21. 8. 36. Álvarez Caballero, Jesús y hermanos. 11 de diciembre de 2000.

RU-22. 8. 35. Hernández Álvarez, Ángeles. 12 de diciembre de 2000.

RU-23. 8. 30. Bello Bermejo, Román. 15 de diciembre de 2000.

RU-24. y 25. 8 y 3. 7. Zazo Ocaña, Josefa. 12 de diciembre de 2000.

RU-26. 8. 15. Hernández Hernández, Francisco. 14 de diciembre de 2000.

RU-27. 8. 34. Vázquez Hernández, Pedro. 12 de diciembre de 2000.

RU-28. 8. 40. Sandoval Pérez, Juana Victoria. 12 de diciembre de 2000.

RU-29. 8. 41. Sandoval Ajenjo, Nuria y otros. 12 de diciembre de 2000.

RU-30. 8. 32. Hernández Godino, Alejandra. 12 de diciembre de 2000.

RU-31 y 32. 8. 44 y 45. Alonso Varela, Gonzalo. 12 de diciembre de 2000.

RU-33. 8. 192. Hernández Caballero, Benito. 13 de diciembre de 2000.

RU-34-1. 8. 191. Dorado Muñoz, Saturnino. 13 de diciembre de 2000.

RU-34-2. 8. 191-a. Hernández Hernández, Jacinto. 13 de diciembre de 2000.

RU-35. 8. 187. Martín Martín, Isidra. 15 de diciembre de 2000.

RU-36. 8. 186. Álvarez Caballero, Jesús y hermanos. 11 de diciembre de 2000.

RU-37. 8 y 3. 7. González Zazo, Hermanos. 12 de diciembre de 2000.

RU-38. 8. 19. Ocaña Martín, Pilar y Estrella. 13 de diciembre de 2000.

RU-39. 8. 188. Hernández Hernández, Carmen y Ramón. 13 de diciembre de 2000.

RU-40. 8. 185. Álvarez Caballero, Jesús y hermanos. 11 de diciembre de 2000.

RU-41. 8. 183. Martín Páramo, Félix. 11 de diciembre de 2000.

RU-42. 8. 177. Pescador Gutiérrez, Marcelina. 13 de diciembre de 2000.

RU-43. 8. 176. González Vivas, Miguel. 15 de diciembre de 2000.

RU-44. 3. 38. Álvarez Caballero, Jesús y hermanos. 11 de diciembre de 2000.

UR-1. 12841. 5. Ayuntamiento de Humanes. 14 de diciembre de 2000.

UR-2. 11861. 1. Ayuntamiento de Humanes. 14 de diciembre de 2000.

UR-3. 11869. 1. Ayuntamiento de Humanes. 14 de diciembre de 2000.

UR-4. 03794. 11. Desconocido. 15 de diciembre de 2000.

UR-5. 03794. 13. Pérez Gamero, María Candelaria. 15 de diciembre de 2000.

UR-6. 03794. 16. «Agrícola Humanes, Sociedad Limitada». 15 de diciembre de 2000.

UR-7 y UR-8. 03794. 17 y 18. «Servicios y Planeamientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada». 14 de diciembre de 2000.

UR-9. 3. 46. «Servicios y Planeamientos Inmobiliarios, Sociedad Limitada». 14 de diciembre de 2000.

UR-10. 3. 45. Hernández Hernández, Francisco. 14 de diciembre de 2000.

OB-1. 8. 23. Álvarez Ruiz, Pablo. 14 de diciembre de 2000.

OB-2. 8. 24. Vázquez Hernández, Pedro. 12 de diciembre de 2000.

OB-3. 8. 38. Zazo Herrero, Francisca. 15 de diciembre de 2000.

OB-4. 8. 33. Sandoval Ajenjo, Nuria y otros. 12 de diciembre de 2000.

OB-5. 8. 42. Santos Caballero, Fermina y María. 14 de diciembre de 2000.

OB-6. 8. 18. Simón Pérez, María y Magdalena. 14 de diciembre de 2000.

OB-7. 8. 17. Álvarez Ruiz, Pablo. 14 de diciembre de 2000.

OB-8. 8. 16. Simón Pérez, María y Magdalena. 14 de diciembre de 2000.

OB-9. 8. 22. Álvarez Hernández, Ángeles. 12 de diciembre de 2000.

OB-10. 8. 211. Zazo Ocaña, Ángel. 15 de diciembre de 2000.

OB-11. 8. 31. Hernández Godino, Alejandra. 12 de diciembre de 2000.

OB-12. 8. 48. Varela Hernández, Elisa. 12 de diciembre de 2000.

OB-13. 8. 46. Zazo Palacios, Hermanos. 15 de diciembre de 2000.

OB-14. 8. 194. Godino Martín, Francisco. 11 de diciembre de 2000.

OB-15. 8. 190. Hernández Hernández, Jacinto. 13 de diciembre de 2000.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 401/2001. Interesado: «Vasat Importaciones, S. L.». Fecha resolución: 15 de abril de 2002.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la citada resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.º, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto. Pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—37.044.